

H. Ayuntamiento de Tulum

2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Grai. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm. de Exp:

DGDTUS/DSA/PRV/2022/002

DOAYCC/NA/PRV/2022/134

Fecha:

14/06/2022

FLAMENGO DESARROLLOS S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano 77 de abril de 2022 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en ej ublcado en LT 004 Y de la localidad de Tulum, Quintana Roo, con una superficie total de 1,363.42 m².

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, negar, revocar, condi emitir el presente Permiso de nar y en su Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pego a las condicionantes establ finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente sano para los habit de Tulum, así como sentar las bases los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anterior de conformidad con l Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y Adaptación al Cambio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambientales es con el fin de administra igir, op ar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la arco de la concepción del desarrollo sustentable. normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la política ambient

en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación TERCERO: El Permiso de Remoción Vegetal se realiza dentro de predios un herbácea, arbustiva y arbórea que se localice en las aéreas de desplante de las or actividades de un proyecto;

OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS) Volumen CUARTO Tomo "B" con fecha 23 d CUARTO: El interesado entrego en copia simple de la Escritura Pública a anifestó que adquirió el bien inmueble ubicado febrero de 2019 con clave catastra predio de 1,363.42 m2. con una superficie tota

able tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en Por lo que la Dirección General de Desarrollo Terri una superficie a desmontar de 1,363.42 m² en e debiendo el Interesado dar cabal y total e ubicad cumplimiento a las siguientes:

CONDICIONANTES:

- des autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros 1.- Los residuos sólidos generados dura tar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción. lendo pres distintivos para su disposición fl
- oción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto. 2.- Los residuos vegetales
- ar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relieno sanitario 3.- Deberá absteners y acreditario ante entabilidad Ambiental.
- de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada 4.- Durante gicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- 5.- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios aledaños, así como la .Infraestructura urbana circundante.



H. Ayuntamiento de Tulum

2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

<u>Dirección de Sustentabilidad Ambiental</u> <u>DGDTUS/DSA/PRV/2022/002</u>

Permiso Núm: Núm. de Exp:

DOAYCC/NA/PRV/2022/134

Fecha:

14/06/2022

6.- Del análisis efectuado al Inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejemplares que se encuentren bajo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la Protección ambiental-partir a pativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en ribro, por en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el interesado DEBERÁ lievar a cabo la REUBICACIÓN/CON CALACION del ejemplar.

- 7.- FLAMENGO DESARROLLOS S.A. DE C.V. deberá considerar en el proyecto de obra un minimo del 30% de la superficie del del tecomo área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de favorecer la filtración de aguas y viales do subsuelo y la recarga del manto aculfero.
- 8.- FLAMENGO DESARROLLOS S.A. DE C.V. deberá adherirse al Programa de reforestación, rehabilitación y metaura de desas verdes del Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y económica a la Dirección de Sustental de del pridental de las acciones a realizar.
- 9,- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que considere pertinate de ventre el amplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- 10.- El presente permiso es personal e intransferible y habrá de mostrarse a las autoridades es les o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 11.- Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimiento administrativo o penai acion o con er bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos la presente autorización y la cancelada.
- 12.- FLAMENGO DESARROLLOS S.A. DE C.V., una vez concluida la Remotión Vegetal a présentar un informo final del cumplimiento de condicionantes y solicitar por escrito a la Dirección de Sustentabilidad Ambiento la Constancia de cumplimiento ambiental y clevre del expediente.

La presente autorización tendrá una vigencia de SEIS WESES, en caso de Quaca. deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONANTES AQUÍ ESTABILADAS. RÁIDEM A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
ANTE LA DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DEL DIRICIPIO TULUM, PARA PROCEDER A LA REVOCACIÓN DEL PRESENTE PERMISO Y LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚA DE LA CAS

EL PRESENTE DOCUMENTO NO LE EXENTA DE LICENCIAS, A PRIZACIONES O PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y/O ESTATALES Y/O MUNICIPALES.

